



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de junio de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	María Evangelina Arango Torres
Demandados	Administradora Colombiana De Pensiones – Colpensiones
Radicado	2018-110
Auto de sustanciación	726
Asunto	Declara en firme costas, autoriza expedición de copias auténticas, ordena archivo.

Dentro de este proceso ordinario laboral, ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, declárese en firme las mismas.

Así mismo se accede a la expedición de copias auténticas de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, CGP, a costa de la parte interesada; por lo tanto, líbrese copia auténtica de la sentencia y de las piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma. Para ello deberá la apoderada aportar de manera física al despacho las copias requeridas para su autenticación. Archívese el expediente con las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p><u>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</u></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 089 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 8 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">  _____ Secretario </p>
--